SUPERINTENDENCIA 17 OCT 2017

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020405

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Gquil.
Abg. Roxsana Chang Armijos

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-00029746** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **MOJEDOR S.A.,** por encontrarse incursa en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre actividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del irmiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que ya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, sta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere lucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros nsidere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **MOJEDOR S.A. "EN QUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Suplente Tercera l cantón Guayaquil, el 28 de agosto del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-1226-M de 08 de septiembre del 2017, para la aprobación de la ncionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros diante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **MOJEDOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
18 OCT 2017
Sr. Carlos Arce
C.K.U. - GYE

N° TRAMITE: 58496-0041-17 18/10/17 1.4.1
DOCUMENTO: Resolución

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 8 de septiembre del 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MBV / MGC
Exp. 62473
T. # 58496-0041-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021042

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guil.
Abg. Rossana Chang Armijos
17 OCT 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 8 de septiembre del 2017 se expidió la Resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020405**, en la cual se aprobó la reactivación de la compañía **MOJEDOR S.A. "EN LIQUIDACION";**

QUE el cuarto considerando de la referida, por error involuntario, indica que la escritura pública de reactivación fue otorgada el "28 de agosto del 2017", siendo lo correcto que se otorgó el "25 de agosto del 2017";

***QUE** por lo mencionado en el inciso anterior, la referida resolución debe ser rectificada;*

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020405** del 8 de septiembre del 2017 de la compañía **MOJEDOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, en el sentido que se indica en el segundo considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el envío de una copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 8 de Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, el Subdirector de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos esta resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 27 de septiembre de 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Exp. 62473
T. # 58496-0041-17

Factura: 001-002-000044986

20170901003C01935

COPIA DE COMPULSA N° 20170901003C01935

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento RESOLUCIÓN, RAZON, ESCRITURA DE REACTIVACION que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 17 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:46).

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Guayaquil Abg. Rossana Chang Armijos

Nº TRAMITE: 58496-0041-17 18/10/17 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-007-000011387

20170901038O01425

NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901038O01425

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA · REPÚBLICA DEL ECUADOR · DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ALFREDO PARRA RAMOS · República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR · Notaría Tercera del Cantón Guayaquil · Ab. Rossana Chang Armijos

17 OCT 2017

MATRIZ	
[redacted]A:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA MOJEDOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	173/2010

Dr. HUMBERTO MO[redacted]
NOTAR[redacted]

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARRIN PALACIOS STALIN GUALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0201512324
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 13661-DP09-2017-FM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
NOTARIO SUPLENTE

ANOTACION MARGINAL 2017-09-01-038-001425

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020405** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **08 DE SEPTIEMBRE DEL 2017,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA MOJEDOR S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **04 DE AGOSTO DEL 2010**

GUAYAQUIL, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

AB. ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN.

Factura: 001-002-000044180

20170901003O01081

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLA GEOVANNA REA RODRIGUEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901003O01081

17 OCT 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Guayaquil Abg. Rossana Chang Armijos

MATRIZ	
FECHA:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (8:36)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-09-01-3-P02499

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARRIN PALACIOS STALIN GUALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201512324
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-09-01-3-P02499

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Guayaquil Abg. Rossana Chang Armijos

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLA GEOVANNA REA RODRIGUEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 12769-DP09-2017-FM

RAZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 2017-09-01-3-P02499, de fecha veinticinco de agosto del dos mil diecisiete, otorgada ante mí, de la disposición contenida en la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020405 de fecha ocho de septiembre del dos mil diecisiete, emitida por la Ab. María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que se aprueba la Reactivación de la Compañía **MOJEDOR S.A. "En Liquidación"**.- Guayaquil, dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete.- La Notaria.----------

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Guayaquil Abg. Rossana Chang Armijos

AB. CARLA GEOVANNA REA RODRÍGUEZ

NOTARIA SUPLENTE TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000043697

20170901003O01025

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901003O01025

NOTARIO OTORGANTE:	AB. CARLA REA RODRIGUEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (10:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

17 OCT 2017

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARRIN PALACIOS STALIN GUALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201512324
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	STALIN GUALBERTO JARRIN PALACIOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0201512324

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLA GEOVANNA REA RODRIGUEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 12769-DP09-2017-FM

Factura: 001-002-000043659

20170901003P02499

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLA GEOVANNA REA RODRIGUEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901003P02499

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2017, (15:52)

17 OCT 2017

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MOJEDOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992682515001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	STALIN GUALBERTO JARRIN PALACIOS

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLA GEOVANNA REA RODRIGUEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901003P02499

ACTO O CONTRATO:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2017, (15:52)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARRIN PALACIOS STALIN GUALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0201512324	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	MOJEDOR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLA GEOVANNA REA RODRIGUEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 12769-DP09-2017-FM

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

2017-09-01-3-P02499 ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MOJEDOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN". CUANTÍA INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, Viernes veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA CARLA GEOVANNA REA RODRIGUEZ, NOTARIA SUPLENTE TERCERA DE ESTE CANTÓN, POR LICENCIA DE LA NOTARIA TITULAR ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS**, comparece: El doctor **STALIN GUALBERTO JARRIN PALACIOS,** quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **LIQUIDADOR** de la compañía **MOJEDOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **REACTIVACIÓN**, para su otorgamiento me presentó la Minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MOJEDOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN".**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente Escritura Pública, la compañía **MOJEDOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, representada por el señor **STALIN GUALBERTO JARRIN PALACIOS,** en su calidad de Liquidador, quien anexa copia de su nombramiento como habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **MOJEDOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor

17 OCT 2017

Humberto Moya Flores, el cuatro de agosto de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el once de agosto del mismo año; **b)** La compañía fue declarada disuelta mediante Resolución Número SCV-INC-DNASD-SD-uno cuatro cero cero-dos nueve siete cuatro seis, emitida el trece de noviembre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de diciembre del dos mil catorce; **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MOJEDOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** en sesión celebrada el quince de agosto del dos mil diecisiete, cuya copia se anexa como habilitante, resolvió reactivar la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN:** Con estos antecedentes, la compañía **MOJEDOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** representada por el señor doctor Stalin Gualberto Jarrin Palacios por los derechos citados, declara lo siguiente: Primero.- Que se realizó la reactivación de la compañía, en los términos acordados en la Junta General de Accionistas el quince de agosto del dos mil diecisiete. **CLÁUSULA CUARTA DECLARACION JURAMENTADA Y AUTORIZACIÓN:** El señor **STALIN GUALBERTO JARRIN PALACIOS,** en su condición de LIQUIDADOR de la compañía **MOJEDOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** declara bajo juramento que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- Usted señora Notaria se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas necesarias de estilo para la validez de la correspondiente escritura pública. f.) Ilegible Abogado **RENÉ FRANCISCO SÁNCHEZ CAZAR,** con registro número nueve mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00002729

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029746 del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 04 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **MOJEDOR S.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 47321-0041-17, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Stalin Gualberto Jarrin Palacios;

"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMERO Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS);

17 OCT 2017

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 del 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Stalin Gualberto Jarrin Palacios, para el cargo de Liquidador de la compañía **MOJEDOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 27 de julio de 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.".- Guayaquil, a 27 de julio de 2017

Sr. Stalin Gualberto Jarrin Palacios
C.C. No. 020151232-4 (código dactilar E3333I2222)

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL ADJUNTA

KCQ/Exp. 62573 / T. 47321-0041-17

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.803
FECHA DE REPERTORIO:02/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:12:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00002729**, dictada el 27 de julio del 2017, por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **MOJEDOR S.A. "EN LIQUIDACION",** a favor de **STALIN GUALBERTO JARRIN PALACIOS,** de fojas **33.904** a **33.905,** Registro de Nombramientos número **9.260.**

ORDEN: 33803

Guayaquil, 04 de agosto de 2017

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

DOY FE: Que la presente de 1 fojas útiles, es fotocopia del original que me fué exhibido.
Guayaquil, 25 AGO 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA SUPLENTE Abg. Carlo Rea Rodriguez

Abg. Carlo Rea Rodriguez
NOTARIA SUPLENTE

Nº 0166696

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MOJEDOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 2017.

En la Ciudad de Guayaquil, a las diez horas, del quince de agosto del dos mil diecisiete en el Inmueble situado en las calles Kennedy Norte, avenida Francisco de Orellana, Edificio Hilton Colon, torre 1, departamento 4, se reúnen los accionistas de la compañía MOJEDOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN":

Uno.- La señora Parra del Riego Gonzalez Posada Mónica, por sus propios derechos, propietaria de 240 (doscientas cuarenta) acciones.

Dos.- El señor Tadayon Tadayon Kamran Komy, propietario de 560 (quinientos sesenta) acciones.

17 OCT 2017

Todas las Acciones son ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de US$ 1 (Un dólar de los Estados Unidos de América) liberadas.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía equivalente a US$ 800 **(Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América)** resuelven constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas, en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías y con la misma unanimidad resuelven tratar el siguiente punto que conforman el orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

La Junta será presidida por el señor Tadayon Tadayon Komy; y, como secretaria la señora Parra del Riego Gonzalez Posada Mónica.

Habiéndose cumplido con lo establecido en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

El presidente declara instalada la sesión.

En relación al **primer y único punto** del orden del día, toma la palabra el señor Tadayon Tadayon Komy quien manifiesta, que en vista de que la compañía fue declarada disuelta por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante la Resolución No.SCV-INC-DNASD-SD-14-0029746 emitida el 13 de Noviembre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 04 de Diciembre del 2014. Por haberse superado los motivos que originaron la citada disolución, mociona la reactivación de la compañía **MOJEDOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN".**

La moción presentada es aprobada por los accionistas presentes a la junta. Cumplida la votación, luego de analizar el primer y único punto del orden del día, por unanimidad se **RESUELVE**: REACTIVAR la Compañía.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida, el Presidente reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas concurrentes y dispone se dé lectura, la misma que, cumplida, es aprobada por

unanimidad de votos de los accionistas de la compañía MOJEDOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", quienes, para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, con el Presidente de la Junta y Secretario Ad-Hoc que certifica.

Parra del Riego Gonzalez Posada Mónica
Secretaría Ad-Hoc - Accionista

Tadayon Tadayon Kamran Komy
Presidente Ad-Hoc - Accionista

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaria Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaria Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

17 OCT 2017

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0992682515001
RAZÓN SOCIAL:	MOJEDOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	KRONFLE ALMERINI RENZO ARMANDO
CONTADOR:	NAVIA CEDEÑO CINTHIA VERONICA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N
NÚMERO:

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Guayaquil Abg. Rossana Chang Armijos

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	11/08/2010
FEC. INSCRIPCIÓN:	17/09/2010	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	01/10/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Guayaquil Abg. Rossana Chang Armijos

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: KENNEDY NORTE Numero: DPTO 4 Interseccion: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Manzana: 106 Edificio: TORRE 1 HILTON COLON Piso: 11 Referencia ubicacion: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Celular: 0992894744 Telefono Trabajo: 042289583

DOMICILIO ESPECIAL

SN

17 OCT 2017

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Guayaquil Abg. Rossana Chang Armijos

Código: RIMRUC20170012748 48
Fecha: 25/08/2017 12:14:05 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0992682515001

RAZÓN SOCIAL: MOJEDOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 19/05/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FARMACIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: KENNEDY NORTE Numero: DPTO 4 Interseccion: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Manzana: 106 Edificio: TORRE 1 HILTON COLON Piso: 11 Celular: 0992894744 Telefono Trabajo: 042289583

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 19/05/2010

NOMBRE COMERCIAL: FARMACIA CRUZ AZUL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: SANTA ELENA Parroquia: MANGLARALTO Calle: 10 DE AGOSTO Numero: S/N Interseccion: VICENTE ROCAFUERTE Referencia: COMUNA MONTANITA - JUNTO AL MINI MARKET GIANELLA Telefono Trabajo: 092894744 Telefono Trabajo: 042289583

17 OCT 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

DOY FE: Que la presente
de--(2)------ fojas útiles,
es fotocopia del original
que me fué exhibido.
Guayaquil, 25 AGO 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA SUPLENTE
Abg. Carla Rea Rodrigues

Abg. Carla Rea Rodrigues
NOTARIA SUPLENTE

Código: PJMRUC20170001274848
Fecha: 25/08/2017 12:14:05 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Guayaquil Ab. Rossana Chang Armijos

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

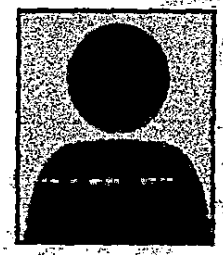

Número único de identificación: 0201512324

Nombres del ciudadano: JARRIN PALACIOS STALIN GUALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.CONTABILIDAD

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDRA KARYNA VINUEZA BERMEO

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: GUALBERTO JARRIN

Nombres de la madre: LUISA MARINA PALACIOS

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2009

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIA PIEDAD TOAPANTA ALULEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS - GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Guayaquil Ab. Rossana Chang Armijos

17 OCT 2017

N° de certificado: 172-049-27104

172-049-27104

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0201512324

Nombre: JARRIN PALACIOS STALIN GUALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIA PIEDAD TOAPANTA ALULEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-049-27116

176-049-27116

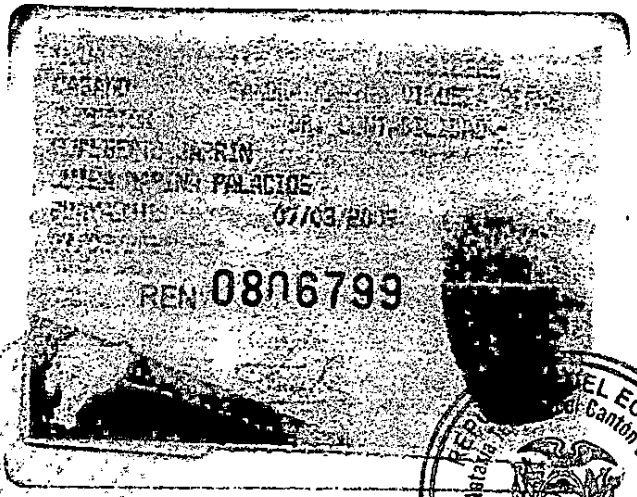

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009 — JUNTA No.
009 - 259 — NÚMERO
0201512324 — CÉDULA
JARRIN PALACIOS STALIN GUALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS — PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 8
DAULE — CANTÓN
ZONA:
LA AURORA — PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

17 OCT 2017

DOY FE: Que la presente de ---1--- fojas útiles, es fotocopia del original que me fué exhibido.

Guayaquil, 25 AGO 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
NOTARIA SUPLENTE
Abg. Carla Rea Rodríguez

Abg. Carla Rea Rodríguez
NOTARIA SUPLENTE

veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, la Notaria, esta escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA **MOJEDOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN".** HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surtan sus efectos legales del caso Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprobó en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

p. COMPAÑÍA MOJEDOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

RUC: 0992682515001

17 OCT 2017

STALIN GUALBERTO JARRIN PALACIOS

LIQUIDADOR

C.C.: 020151232-4 C.V.: 009-259

ABG. CARLA GEOVANNA REA RODRIGUEZ

NOTARIA SUPLENTE TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **CUARTO TESTIMONIO,** que rubrico y firmo, en Guayaquil el veintinueve de agosto del dos mil diecisiete. DOY FE.- LA NOTARIA.----------

AB. CARLA GEOVANNA REA RODRIGUEZ
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.021
FECHA DE REPERTORIO:22/sep/2017
HORA DE REPERTORIO: 09:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020405, dictada el 8 de septiembre del 2017, rectificada mediante Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021042** fecha 27 de septiembre del 2.017, dictadas ambas por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MOJEDOR S.A. y se procede a cancelar el nombramiento de liquidador otorgador a favor de Stalin Gualberto Jarrin Palacios** de fojas **40.633 a 40.647,** Registro Mercantil número **3.496. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

17 OCT 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Gquil. Dra. Rossana Chang Armijos

ORDEN: 42021

Guayaquil, 02 de octubre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0202273

DOCUMENTACIÓN Y ARCH...
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 15:00